

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 28 MAYO 2024

VISTO: la Visita Oficial que realizará el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Omar Paganini, a la ciudad de San José de Costa Rica, República de Costa Rica, entre el 7 y el 10 de junio de 2024, a efectos de participar en el evento de Alto Nivel sobre Acción Oceánica "Inmersos en el Cambio" y en una reunión bilateral con el Canciller de ese país;-----

CONSIDERANDO: I) que resulta necesario designar en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Omar Paganini;-----

II) que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Omar Paganini, partirá hacia la ciudad de San José de Costa Rica, República de Costa Rica, el día 6 de junio de 2024, a la que arribará el mismo día, emprendiendo desde dicha ciudad su regreso a la República el día 10 de junio de 2024, a la que arribará el día 11 de junio de 2024;-----

III) que el viático diario a otorgar a la ciudad de San José de Costa Rica, República de Costa Rica, es de U\$S 407,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos siete), correspondiendo incrementar el mismo en un 20% y a su vez en un 20% más sobre la escala vigente de la Organización de Naciones Unidas de acuerdo al Decreto Nº 90/002 de fecha 14 de marzo de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 570,00 (dólares estadounidenses quinientos setenta);--

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986; artículo 53 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924 de 18 de diciembre de 2020; artículo 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 46 de la Ley Nº 19.924 de 18 de diciembre de 2020; Decreto Nº 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto Nº 148/992 de 3 de abril de 1992; Decreto Nº 90/002 de 14 de marzo de 2002; Decreto Nº 07/009 de 2 de enero de 2009; Decreto Nº 108/015 de 7 de abril de 2015; Decreto Nº 206/016 de 4 de julio de 2016; numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020 de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021 de 3 de noviembre de 2021;-----

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(en ejercicio de atribuciones delegadas)
R E S U E L V E:

1º- Designase en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Omar Paganini, a la ciudad de San José de Costa Rica, República de Costa Rica, entre los días 6 y el 11 de junio de 2024, a efectos de participar en el evento de Alto Nivel sobre Acción Oceánica "Inmersos en el Cambio" y en una reunión bilateral con el Canciller de ese país.-----

2º- El viático correspondiente al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Omar Paganini, a la ciudad de San José de Costa Rica, República de Costa Rica, por 6 (seis) días 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de junio de 2024, por un importe diario de U\$S 570,00 (dólares estadounidenses quinientos setenta), se abonará de acuerdo a lo establecido en la escala de viáticos de la Organización de Naciones Unidas y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, según el Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991 atendándose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º- El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo – San José de Costa Rica - Montevideo para el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Omar Paganini, no podrá superar los U\$S 2243,00 (dólares estadounidenses dos mil doscientos cuarenta y tres), y se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----


Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República